

*Comida con integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

Señoras y señores:

El pasado siete de mayo —hace casi cinco meses— el Poder Judicial de la Federación fue invitado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para compartir la mesa y las experiencias que entraña nuestra labor como juzgadores.

El día de hoy, quienes impartimos justicia federal, correspondemos a aquella invitación para mantener abiertos los canales de comunicación entre nuestras instituciones, y conservar el rico intercambio de experiencias.

Señor Magistrado Presidente don Edgar Elías Azar:

Cuando nos reunimos el pasado mes de mayo, tuvimos la oportunidad de dialogar sobre el Plan Institucional 2008-2011, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En esta ocasión quiero retomar este tema, porque —como lo menciona su Plan Institucional— el Tribunal que usted preside ha asumido la misión de contribuir al fortalecimiento de la paz social, a través de un sistema de impartición de justicia expedita, transparente y confiable, que garantice el Estado de derecho.

Los distintos órganos jurisdiccionales del país enfrentamos retos y mandatos similares: además de impartir justicia pronta, completa e imparcial, hemos asumido el compromiso de observar y respetar la Constitución, como norma que funda a nuestro Estado, y que da a nuestra actuación su razón de ser.

La evolución constante de nuestra Constitución, y la consecuente redefinición de los procesos jurisdiccionales, constituyen un importante reto para los órganos jurisdiccionales del país:

- Por un lado, enfrentamos la exigencia constitucional de contar con tribunales y autoridades especializados en adolescentes,¹ para atender puntualmente al interés de este sector de la población.

- Por otro lado, el mandato constitucional de instaurar procesos penales orales, regidos por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.²

El orden jurídico que emana de nuestro texto constitucional, se vuelve una expresión concreta y puntual cada vez que un juzgador emite una sentencia, siguiendo los principios y los mecanismos que la propia Constitución establece, y teniendo a la justicia como valor primordial para la función judicial.

La impartición de justicia es una función pública que necesita la actividad conjunta y coordinada de las autoridades federales y locales, manteniendo siempre la autonomía en las competencias y atribuciones que la ley confiere a cada órgano de gobierno, pero mirando en todo momento por la solución pacífica de los conflictos que surgen en el seno de nuestra sociedad.

Señoras y señores:

El impulso compartido de proyectos, además de beneficiar a los usuarios de la justicia mexicana, forja un espacio de exigencia mutua que nos fortalece, y nos invita a seguir trabajando con una visión transversal y coordinada de nuestras funciones.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia —de la cual todos los aquí reunidos formamos parte—, a un año de su creación, se ha consolidado como el foro para el trabajo conjunto y la reflexión, así como para la convivencia entre quienes buscan proporcionar un mejor sistema de impartición de justicia para nuestra nación.

Por ello, es muy grato intercambiar con ustedes las ideas que surgen de nuestro quehacer diario, para fortalecer y modernizar la justicia en beneficio de la sociedad.

Muchas gracias

* Invitación del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, durante la comida con integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 18 de septiembre de 2008.

¹ Artículo 18, 5o. párrafo constitucional, adicionado el 12 de diciembre de 2005. Su redacción no fue modificada en la reforma penal del 18 de junio de 2008.

² Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reformado el 18 de junio de 2008.